ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 243

(30 JUN 2016)

"Por la cual se ordena la Apertura del Concurso de Méritos Abierto AGN No. 001 de 2016"

LA SECRETARIA GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial de las que le confieren las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 842 del 30 de diciembre de 2015 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, y dentro de sus funciones y obligaciones está encargado, entre otros, de la custodia, resguardo y protección del patrimonio documental del País, colocándolo al servicio de la comunidad.

Que con el fin de dar cabal cumplimiento a las funciones y al Plan de Acción por Dependencias, el Grupo de Recursos Físicos, tiene a su cargo dirigir, coordinar y controlar los procesos de administración y manejo de la planta física y demás servicios generales para el normal desempeño de la gestión institucional.

Que mediante Resolución No. 1773 de 2007 el Ministerio de Cultura declaró 9 inmuebles de la obra del Arquitecto Rogelio Salmona como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional, en el cual se encuentra el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado Carrera 6 No. 6 – 91.

Que la referida sede tiene una estructura de 25 años de servicio y la componen dos edificaciones de 4 pisos (2 sótanos, dos pisos sobre nivel, y dos niveles porcentualmente de menor tamaño en la torre norte ubicadas en la terraza y en sótano 3), conectadas entre sí por una pasarela en concreto reforzado. Para el sostenimiento eléctrico de la misma, se cuenta con un conjunto de Equipos que conforman los sistemas de soporte eléctrico que sirven de soporte no solo para el sostenimiento de las actividades diarias de la sede sino también de los procesos de conservación documental.

Que esta sede desde sus inicios cuenta con dos circuitos principales: corriente normal y regulada, los cuales son soportados por equipos de transformación como la Subestación Eléctrica encargada de la modificación y establecimiento de los niveles de tensión requeridos por la Edificación, las UPS encargadas del mejoramiento de la calidad de la energía eléctrica que llega a las cargas, filtrando subidas y bajadas de tensión eliminando armónicos de la red y generando una carga adicional durante eventuales cortos eléctricos y las Plantas Eléctricas cuya función consiste en generar un suministro permanente a ciertos circuitos de la red, en caso de corte eléctrico, equipos que se encuentran debidamente conectados a fin de garantizar la operación de la red de la Entidad.

Que el inexorable paso del tiempo, ocasiona y evidencia lesiones y fallas en los edificios y sistemas que soportan la operación de los mismos, lo que ha evidenciado daños, deterioro y deficiencias en la capacidad de carga en sus redes eléctricas de fuerza, iluminación, conexiones, tablero y demás componentes de la acometida interna, situación progresiva en el tiempo y que ha llevado en cierta medida a afectar el servicio que presta el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en dicha sede.

Que aspectos como el crecimiento de la Entidad con el consecuente aumento del número de funcionarios y contratistas, la creación de nuevas áreas técnicas para la servicios archivísticos, la instalación de equipos especiales, la puesta en marcha del sistema integrado de seguridad, la entrada en servicio de la Casa adjunta del AGN, la redistribución de espacios, han generado mayores demandas sobre la red eléctrica interna sobre circuitos que fueron originalmente dimensionados para una demanda menor y que en varios espacios correspondía casi exclusivamente para el almacenamiento documental, lo que en buena medida ha afectado la capacidad en la operación del Sistema Eléctrico de la Entidad.

Que en cualquier intento de resolver los problemas presentes en las edificaciones y en procura no solo de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento instalaciones y equipos sino también de contar con operatividad permanente de las mismos, el AGN requiere adelantar un proceso de contratación de Consultoría Eléctrica que le permita contar con un diagnostico a efectos de desarrollar diseños, planes de intervención y determinar el presupuesto necesario, para solucionar la coyuntura antes mencionada, enmarcado en las directrices del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE.

Que de acuerdo a la necesidad expuesta y en cumplimiento de las funciones que le son propias, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado requiere: *"Realizar la consultoría técnica para el diagnóstico, diseños, planes de intervención y presupuesto de la renovación del sistema eléctrico del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado ubicado en la Carrera 6 No 6-91, en la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con las especificaciones contempladas en la ficha técnica la cual hace parte integral del contrato a ser suscrito y en los demás anexos del proceso."*

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, señala que mediante acto administrativo de carácter general, se debe ordenar de manera motivada la apertura del proceso de selección.

Que las especificaciones técnicas, así como, el alcance del objeto del contrato se detallan en el documento de estudios previos, en los documentos técnicos y en el pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar es Concurso de Méritos Abierto, con la finalidad de contratar la *consultoría técnica para el diagnóstico, diseños, planes de intervención y presupuesto de la renovación del sistema eléctrico del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado*, la cual se regirá por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

Que la modalidad de selección para el proceso que se adelantará, es el Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con el artículo 2, numeral 3, de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.3.1 y ss., del Decreto 1082 de 2015.

Que a la presente convocatoria no se presentaron solicitudes para limitar el proceso a Mipymes, por lo tanto, una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones contenidas en el documento "Condiciones Adicionales" y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria **no será limitada a Mipymes**.

RESOLUCIÓN No. 243

(30 JUN 2016)

"Por la cual se ordena la Apertura del Concurso de Méritos Abierto AGN No. 001 de 2016"

ARTICULO 1°. Ordenar a partir del día 1 de julio de 2016, la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto AGN No. 001 de 2016, cuyo objeto es: *"Realizar la consultoría técnica para el diagnóstico, diseños, planes de intervención y presupuesto de la renovación del sistema eléctrico del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado ubicado en la Carrera 6 No 6-91, en la ciudad de Bogotá D.C. de conformidad con las especificaciones contempladas en la ficha técnica la cual hace parte integral del contrato a ser suscrito y en los demás anexos del proceso."*

ARTICULO 2°. El Presupuesto Oficial estimado para el presente Concurso de Méritos Abierto es la suma de: **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($ 188.787.694)** incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato, el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35616 de fecha 08 de junio de 2016, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

ARTICULO 3°. Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a éste proceso de Concurso de Méritos Abierto AGN No. 001 de 2016, en la página Web del SECOP II.

ARTICULO 4°. El Cronograma del presente proceso de Concurso de Méritos Abierto AGN No. 001 de 2016, es el siguiente:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	01/07/2016 07:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	01/07/2016 07:00
Presentación de Observaciones a los Pliego de Condiciones definitivos	07/07/2016 18:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/07/2016 16:00
Plazo máximo para expedir adendas	11/07/2016 07:00 PM
Presentación de Ofertas	13/07/2016 11:00
Apertura del sobre administrativo	13/07/2016 11:05
Apertura del sobre técnico	13/07/2016 11:30
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/07/2016 14:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/07/2016 15:00
Audiencia de comunicación del orden de elegibilidad	25/07/2016 10:00
Apertura del sobre económico	25/07/2016 10:15

RESOLUCIÓN No. 243

(30 JUN 2016)

"Por la cual se ordena la Apertura del Concurso de Méritos Abierto AGN No. 001 de 2016"

Que el Presupuesto Oficial estimado para el presente Concurso de Méritos Abierto es la suma de: **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($ 188.787.694)** incluido IVA y los demás valores y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato, el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35616 de fecha 08 de junio de 2016, expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

Que dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, mediante el presente acto administrativo se designa un Comité Evaluador para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés de las propuestas que se presenten en el proceso de selección a que hace alusión la presente Resolución.

Que el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos de este proceso de selección, se encuentran publicados desde el día 23 de junio de 2016, en la página web del SECOP II página web y los documentos físicos reposan en la Oficina Asesora Jurídica del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado ubicado en carrera 6 No. 6-91 segundo piso.

Que dentro del término de publicidad del proyecto de pliego de condiciones del proceso de Concurso de Méritos Abierto AGN No. 001 de 2016, la firma 3GVS INGENIERÍA S.A.S presentó observaciones el día 29 de Junio de 2016, estando dentro del término para realizarlas, el día 30 de junio el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, da respuesta a las mismas de acuerdo a lo establecido en el cronograma.

Que de acuerdo con lo anterior y dando alcance a lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el cronograma del proceso de Concurso de Méritos Abierto AGN No. 001 de 2016, conforme a los mandatos legales respectivos y que cualquier modificación al cronograma será notificado mediante adenda y ha de entenderse igualmente a nivel del pliego de condiciones.

Que en virtud de lo expuesto, el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado mediante la presente Resolución, ordenará de manera formal la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto AGN No. 001 de 2016.

Que mediante la Resolución No. 842 del 30 de diciembre de 2015, se delegó a la Secretaría General del Archivo General de la Nación para la celebración de contratos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

RESOLUCIÓN No. 243
(30 JUN 2016)

"Por la cual se ordena la Apertura del Concurso de Méritos Abierto AGN No. 001 de 2016"

Expedición del Acto de Adjudicación	26/07/2016 10:00
Plazo máximo para la suscripción del contrato	26/07/2016 11:00
Entrega de la garantía única de cumplimiento	27/07/2016 10:00
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	27/08/2016 16:00

ARTICULO 5°. Convocar a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ARTICULO 6°. Confórmese el Comité Evaluador del presente proceso de selección de la siguiente forma:

1. Coordinador del Grupo de Recursos Físicos.
2. Coordinador Grupo Gestión Financiera.
3. Coordinador del Grupo de Gestión Contractual
4. Abogado Oficina Asesora Jurídica

ARTICULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los, 30 JUN 2016

MARÍA CLEMENCIA MALDONADO SANÍN
SECRETARIA GENERAL

Revisó: Liliana J Montoya Talero- Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: María Clara Mojica Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Julie E. López – Contratista Oficina Asesora Jurídica